



151329

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

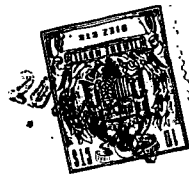
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE ANTONIO GOIRIGOLZARRI CAYERO

RESIDENCIA: Bº Santiago, 33 - BILBAO (2)

ENUNCIADO: "GRUPO DE RESERVA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un "GRUPO DE RESERVA" aplicable a instalaciones de dis-
tribución de agua. Con un sencillo diseño, se consigue aven-
tajar considerablemente los dispositivos actuales, lo que ha
ce pensar en la extraordinaria proyección que ha de tener en
tre todos los usuarios.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

15 La Fig^a. 1^a. muestra una vista de conjunto de una
instalación, en la que incluimos el grupo de reserva objeto
de este registro.

20 En 10 indicamos una derivación que separa las tres
zonas, izquierda o de líquido impulsado por la bomba, supe-
rior o de reguladora de presión y derecha a la red de distri-
bución.

25 Con 1 señalamos la parte superior del grupo de re-
serva y con 2 la inferior, unidas ambas por medio de la bri-
da 4 de que van dotadas, entre las cuales se afianza una mem-
brana 5 de forma semiesférica, que lleva en su polo un re-
fuerzo cilíndrico 6.

En la parte superior de 1, marcamos con 3 un inyec-
tor de aire, y en la zona inferior de 2, señalamos con 7 un
casquete agujereado que da paso a la conducción 8.

30 En la Fig^a. 2^a. indicamos un detalle de la brida,
que aludimos más arriba.



1 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5 Como se podrá comprobar se trata en este registro, de proteger un grupo automático de reserva, que tiene como finalidad mantener la presión de agua en una red de distribución.

10 Hasta el momento se venía realizando esta función mediante unos depósitos, que tenían en su parte superior aire, y en su parte inferior agua, ambos en contacto directo. Presentaba ciertos problemas, sobre todo el derivado de la disolución del aire en el agua. Este aire llevaba como es lógico oxígeno y este oxígeno salía a veces por la conducción, favoreciendo la corrosión de las tuberías, con los problemas consiguientes.

15 Por otro lado era necesario contar con un grupo compresor con el fin de ir introduciendo aire en el depósito por su parte superior, para recuperar las pérdidas. Por último era necesario también contar con el clásico indicador de nivel.

20 Todo esto hacía esta unidad aparte de los riesgos antedichos, bastante voluminosa.

25 Con el Modelo de Utilidad que vamos a proteger ahora se eliminan gran cantidad de estos riesgos, y se consigue una unidad más compacta y con menos problemas técnicos.

30 Consta de un depósito que tiene dos cuerpos, el 1 superior y el 2 inferior, ambos unidos por mediación de una brida 4 que atrapa entre sus brazos una membrana que puede ser de diversos materiales, afianzada a la brida por intermedio de dos coronas de goma o similar.



1 En la parte superior de 1 figura marcado con 3 un
inyector de aire, que es el que previamente a la función ca-
racterística del conjunto, permitirá llenar de aire la parte
superior del depósito. La membrana tiene una forma parecida
5 a una semiesfera y tiene la particularidad de no ser elásti-
ca sino más bien ondulante (este punto ya aclararemos más -
adelante).

 En la parte central de la membrana 5 va dispuesto
una especie de tope solidario con la membrana, y que tiene -
10 como finalidad que cuando la membrana esté en la posición -
marcada con puntos no se pueda introducir por el agujero de
salida, ni deteriorarse por los posibles golpeteos contra el
casquillo agujereado 7 de la parte inferior del depósito, -
que da paso a la conducción 8, y de aquí a la red.

15 Supongamos que necesitamos colocar este dispositi-
vo en una distribución de aguas a una casa de vecindad, por
ejemplo. Habida cuenta de las condiciones particulares de -
presión del agua en ése bloque, regularemos más o menos la -
cantidad de aire introducido en el depósito por su parte su-
20 perior y entonces comenzará el conjunto a realizar su fun- -
ción.

 Esta función es la siguiente: La aspiración del -
agua pasa por un grupo motobomba, y por intermedio de un pre-
sostato y un manómetro se lleva el agua por la tubería de im-
25 pulsión. En esta tubería de impulsión va colocada la deriva-
ción 10, que por un lado lleva el líquido al dispositivo re-
gulador de presión y por otro lado a la red.

 Si en un momento dado la red tiene menos presión -
que la deseada entonces parte del agua contenida entre la -
30 membrana y la parte inferior del depósito 2, bajará hasta 10



1 y se incorporará a la que discurre por la zona de impulsión, consiguiendo que la presión después sea la conveniente. Esto en el caso de que la presión del agua sea inferior a la necesaria.

5 Para el caso en que esta presión sea suficiente e incluso superior a la necesaria, entonces al llegar a 10 parte del agua se introducirá en 2 y parte del agua irá a la red.

10 Osea, que la cantidad de agua que regula perfectamente la presión que ha de ir a la red será la comprendida entre la membrana 6 cuando está en su posición más alta, y la membrana 6 también cuando está en su posición más baja (marcada con puntos).

15 Como vemos este dispositivo presenta un funcionamiento exento de toda complicación técnica y muy compacto.

20 La membrana 6 no debe ser elástica sino más bien ondulante con objeto de que cuando esté en su posición más alta o en su posición más baja no se deforme, sino que mantenga perfectamente los dos topes superior e inferior, de regulación.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

-Con la misma reserva de agua, entre parada y arranque, el volumen ocupado es $\frac{1}{3}$ que el de los equipos tradicionales.

30 -No precisa inyector de aire.



1

-No precisa bomba especial para la inyección del aire.

-No precisa compresor para la inyección del aire.

-No precisa vigilancia la cámara de aire.

5

-Como consecuencia de lo anterior no precisa nivel de tan frecuente rotura en los equipos tradicionales.

10

-Debido a la separación existente entre el agua y el aire, no existe disolución de ésta en aquélla, eliminándose totalmente el problema de corrosión en las tuberías de conducción.

15

-El calderín de reserva se puede colocar en el sótano junto a la bomba o bien en la azotea del edificio, consiguiendo de esta forma un aprovechamiento total de los bajos del edificio, muy interesante ya que los bajos son caros , y no interesa en una construcción desprenderse de los mismos.

-Puede trabajar indistintamente en posiciones horizontal o vertical.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

.....

-

-

-

-

30

.....



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- "GRUPO DE RESERVA" que esencialmente se caracteriza porque está constituido por dos cuerpos cilíndricos -
rectos de sección circular y bases redondeadas en forma de -
casquete, que se afianzan entre sí por intermedio de bridas
5 solidarias a los cuerpos, las cuales abrazan una membrana on-
dulante de forma semiesférica que presenta en su polo un re-
fuerzo, del mismo material que ella, yendo provisto uno de -
los cuerpos cilíndricos antedichos, en su base, de un peque-
ño casquete metálico agujereado, que da paso a un orificio y
10 a un tubo de conducción.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"GRUPO DE RESERVA".

15

Todo conforme queda descrito en la presente Memo-
ria, que consta de nueve hojas escritas a máquina por una so-
la cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 agosto 1.969

BERNARDO UNGRIA

20

P.P.

25

30

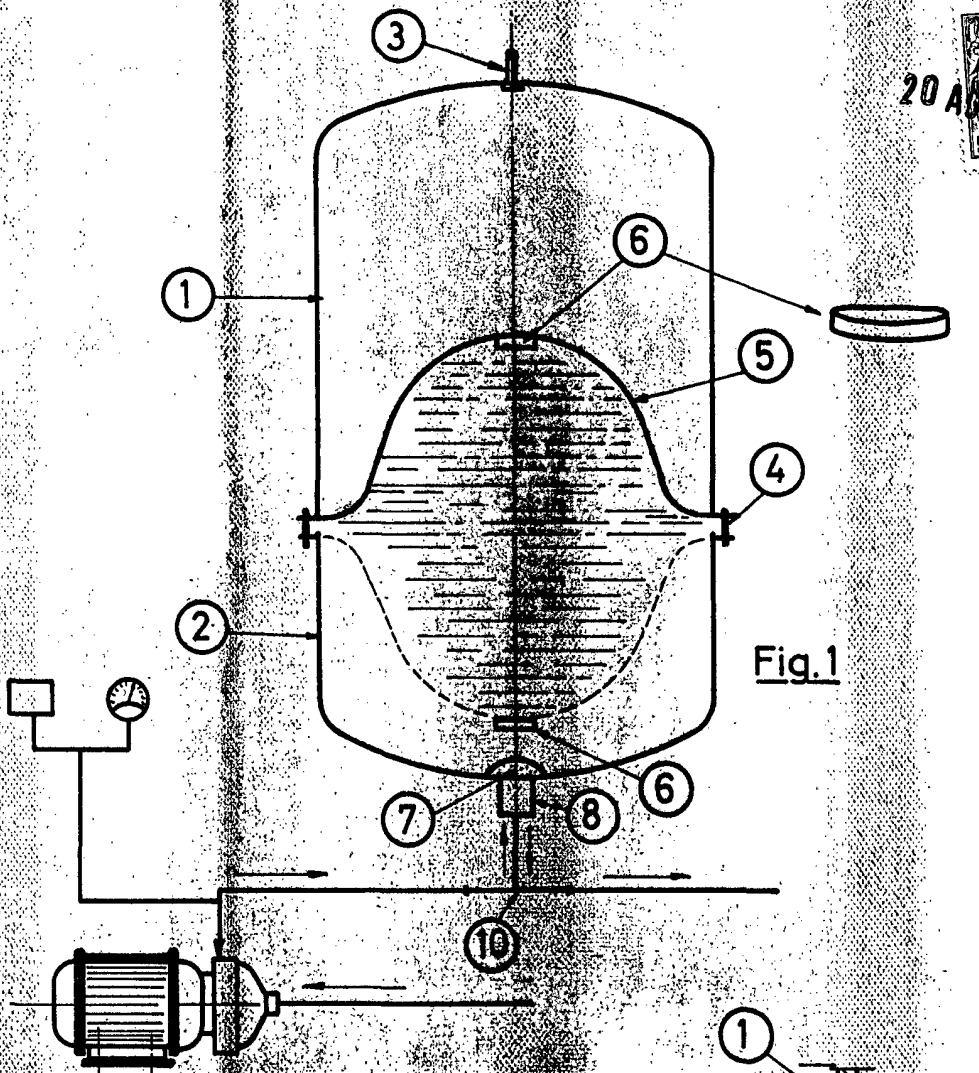
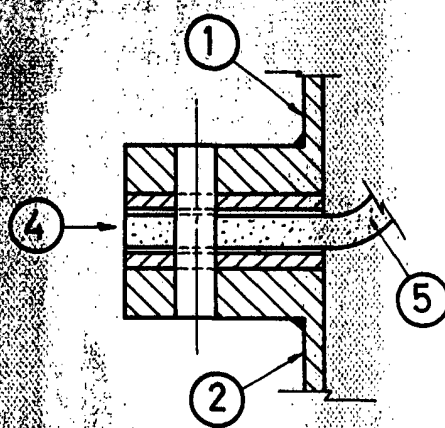


Fig. 1

Fig. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de agosto de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.